



Nombre del alumno: Isabel del C. Gordillo Chávez

**Nombre de la profesora: Mtra. Mónica E.
Culebro Gómez**

Nombre del trabajo: ENSAYO

**Materia: Aspectos Legales en la
Organización de Atención Médica.**

**MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN EN SISTEMAS
DE SALUD**

Grupo: A

Villahermosa, Tabasco 04 de Febrero del 2023

MARCO LEGAL BÁSICO

Para tener una adecuada optimización en la administración de salud, es fundamental que esta vaya de la mano de la Constitución Mexicana pero ¿Que es la Constitución Mexicana? Hablando en palabras coloquiales es un libro que fue promulgado en el año de 1917, en cual contiene un número de leyes para regir jurídicamente al país y al mismo tiempo para hacer valer los derechos de los individuos, al igual está enlazada a la constitución la ley del trabajo, es por ellos que en este ensayo se hablara un poco más sobre algunos artículos relacionados con la educación, la salud y el personal prestador de servicio y así mismo sobre cuáles son sus responsabilidades y cuáles serían sus consecuencias penales si no llegara a llevar su trabajo adecuadamente a cabo .

El artículo uno de la Constitución Mexicana hace mención que todo ciudadano, podrá gozar de todos los derechos que se encuentran en dicha constitución y en cualquier tratado internacional del que México sea parte, también se menciona que todas las autoridades tendrán que ser competentes en el ámbito que se encuentren, teniendo la obligación de proteger, respetar , promover y garantizar los derechos humanos, no existiendo discriminación por color, religión, sexo, edad, etc., ni mucho menos debe de existir la esclavitud en el país, por lo tanto igual todo extranjero que ingrese a territorio nacional alcanzara su libertad y la protección de las leyes. Al igual se habla de que si en algún determinado momento los derechos humanos son violentados se deberá de investigar los motivos y se deberá de sancionar a la persona que haya realizado tal acto de violación de leyes.

Algunos artículos relacionados con la salud, son el cuarto el cual garantiza que toda persona tiene derecho a la salud gratuita, sin importar condición económica, obligando de tal manera que hasta los servicios privado en algún caso de emergencia que se presente un paciente y no tenga los recursos para pagar el servicio y este es de vida o muerte, tendrá el hospital el deber civil de atenderlo obligatoriamente, estabilizando con los medicamentos necesarios para que se pueda hacer su traslado alguna institución pública, y si no se brindara tal servicios podría haber un juicio penal por la omisión de auxilio , que se esté presentando en ese preciso momento, llevando a cabo grandes repercusiones para la institución privada.

También es importante mencionar el artículo quinto, el cual nos indica que todos individuos, está en su pleno derecho de libertad de elegir, estudiar o ejercer cualquier licenciatura, ingeniería u oficio que mejor le convenga. La ley determinará qué profesiones son las que

necesitan contar con un título para que puedan ser ejercidas y cómo será el proceso que deben de llevar a cabo para su obtención.

Ahora bien, después de mencionar algunos artículos, es el momento de hablar de los servicios de salud en México, de cómo se encuentran administrados, ya que estos tienen que respetar los derechos de la población y el personal, y van sufriendo cambios constantemente, un claro ejemplo de eso, es el seguro popular que así se llamaba entonces en el 2019, actualmente se llama Instituto Nacional de Salud Para el Bienestar (INSABI), como se mencionó anteriormente en el artículo cuarto, toda persona tiene derecho a la salud y este programa se encarga de que así sea, ya que toda la población tiene el derecho a contar con este servicio de salud para poder brindar atención gratuita, siempre y cuando no cuente con ningún servicio social, ya sea IMSS, ISSSTE, etc., solo tendrá que brindar un par de requisitos como acta de nacimiento, curp, etc., para poder ser dado de alta, ya contando con el servicio podrá recibir atención que va desde medicamentos, cirugías, hasta tratamientos para el cáncer, siendo esto muy benéfico para la población de clase baja, que es la mayormente lo necesita.

A cómo hay artículos que nos protegen, hay artículos que nos indican cuáles son nuestras funciones al momento de ejercer, como lo es el caso del 40 y 71, que indican que todo profesional debe de ejercer siempre que sigan los lineamientos que marca la ley y que si incurren en algún momento será responsabilidad propia, al mismo tiempo se menciona que los jefes serán responsables de sus inferiores en caso de que falte alguna ley, siempre y cuando no se hayan dado las instrucciones claras o estén viciadas en algo.

Para el personal de salud, aparte de lo que marca la constitución existe la ley general de salud, que esa va enfocada directamente al personal de salud, en ella se indica que es responsabilidad del prestador de servicio de salud, identificar, valorar y atender de forma oportuna, todo signo o síntoma que el usuario refiera, indicando el tratamiento correspondiente para tal padecimiento, sin incumplir en algún momento la ley, siempre apegándose a los fundamentos científicos y no cometer abstinencia terapéutica. Por tal motivo cuando sea incurrido alguna ley, el personal de salud quedará a cargo y disposición a la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en la cual analizarán cuál será la penalización que recibirán por su mal desempeño, que puede ir desde la destitución de su cargo hasta la inhabilitación para no volver a ejercer la medicina.

Hablando de las leyes que debemos de respetar al momento de ejercer, igual tenemos la ley del trabajo que nos protege y nos indica, con qué prestaciones debemos de contar y cuántas horas debemos de trabajar, no importa si es en una institución pública o privada,

esta ley se debe de respetar, entre los puntos que se mencionan en ella está, contar con 6 días de vacaciones el primer año de trabajo, posterior a eso se deberá de aumentar 2 días de vacaciones cada año hasta llegar hasta los 12 días, contar con prima vacacional, descansar los días que la ley lo marca o en caso de ser trabajados serán pagado dobles, aguinaldo, derecho a capacitaciones constantes, entre muchas cosas más, son a las que tenemos derecho al ser un trabajador y deben de ser respetadas y cumplidas.

Como último punto para una adecuada regulación de los derechos de la salud, se encuentra los procedimientos penales, el cual si algún profesional de la salud hace omisión que cause daño a un paciente, traerá consecuencia de tipo jurídico, lo cual podría ir desde una amonestación hasta la prisión. En el artículo 9 de la ley penal, clasifica dos tipos de culpa por si alguien llega incumplir ya sea dolosamente o culposamente, dependiendo el tipo de daño que cause será la forma en cómo será enjuiciado y se averigua los motivos que lo orillaron a realizar el incumplimiento de brindar una atención de calidad y no poner todos sus conocimientos en práctica.

Como podemos observar en este ensayo, se llega a la conclusión, que es fundamental para la sociedad, conocer cuáles son los derechos que nos defiende ante cualquier situación pero al mismo tiempo, conocer cuáles son las leyes que debemos de respetar y llevar al pie de la letra, para que todo pueda marchar en armonía, al mismo tiempo por ser personal de salud, tenemos muchas responsabilidades con la sociedad y debemos de tratarlos a todos con respeto, igualdad, respetando su opinión y poniendo en práctica todos nuestros conocimientos adquiridos para que no lleguemos en algún momento a meternos en algún problema jurídico o penal, por eso es indispensable como personal de salud, conocer un poco sobre los derechos que tenemos como médicos y los deberes que tenemos ante el país.

BIBLIOGRAFÍA

- José Pérez Chávez, Raymundo Fol Olguín. (2015). Ley Federal del Trabajo: Análisis y comentarios. México: Tax.
- (2022) *Aspectos legales en la organización de atención médica*, Libro UDS
- Roberto Foyo, Pedro Contreras. (2020). Elementos Jurídicos Para Profesionales de la Salud. México